C/2024/5289

28.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11655 – WENDEL / PEP / GLOBEDUCATE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5289)

1. El 21 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Expansion 17 S.C.A., F. I. A. R. y Global Performance 17 S.C.A., F. I. A. R. (Luxemburgo), bajo el control de Wendel SE (Francia).

— PUK VII S.à r.l. (Luxemburgo), bajo el control de Providence Equity Partners (Estados Unidos).

— PN VII Topco S.à r.l. (Globeducate) (Luxemburgo), bajo el control de Providence Equity Partners (Estados Unidos).

Wendel SE y Providence Equity Partners adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de PN VII Topco S.à r.l. (Globeducate).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Wendel SE es una empresa de servicios de inversión y tiene sociedades de cartera con actividades en varios sectores. Entre ellas se cuenta IK Partners, que, a su vez, tiene dos sociedades de cartera, Domia Group (Acadomia) y Skill & You (S&Y), las cuales desarrollan actividades en el sector educativo en Francia y España, respectivamente.

— Providence Equity Partners es una sociedad gestora de activos a escala mundial y de servicios de inversión especializada en capital inversión centrada en los medios de comunicación, las comunicaciones, la educación y las inversiones tecnológicas en la totalidad de América del Norte y Europa.

— PN VII Topco S.à r.l. (Globeducate) ofrece servicios educativos desde la guardería hasta el 12.º curso de escolaridad, y explota escuelas bilingües e internacionales en Andorra, Canadá, Chipre, España, Francia, India, Italia, Marruecos, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11655 – WENDEL / PEP / GLOBEDUCATE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË